



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1126

ARICA, 26 ABR 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1124, de fecha 26 de abril de 2019, que aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios que indica.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme una revisión posterior del acto administrativo referido en el numeral 1 de los Vistos, se ha observado un error de transcripción en el epígrafe y en el numeral 1 de la parte resolutive de este, lo que debe ser enmendado por el presente acto.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la resolución exenta N° 1124 de 26 de abril de 2019 señalada en el numeral 1 de los Vistos, en el siguiente sentido:

En el epígrafe, donde dice:

“APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS QUE INDICA.”.

Debe Decir:

“APRUEBA MODIFICACIONES A LA BASES DEL CONCURSO 6% FNDR 2019.”



En el numeral 1, de la parte resolutive, donde dice:

1. “**Apruébense** las siguientes Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativas a Actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de protección del medio ambiente y educación ambiental para el año 2019.”

Debe Decir:

2. “**Apruébense** las modificaciones a las Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativas a Actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de protección del medio ambiente y educación ambiental para el año 2019, aprobadas según consta de los certificados Core N° 66 y 78, de 26 de febrero de 2019 y 22 de marzo de 2019, respectivamente.”
2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PT/OSV/jmg
Distribución física
1 Oficina de partes.

Distribución digital
1 Jefe de División, DIPIR
2 Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
3 Unidad 6ª, DIPIR
4 Abogada, DIPIR
5 Jefe de División, DAM
6 Secretario Ejecutivo, CORE
7 Dpto. Jurídico

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES